

CONVOCATORIA NO. 013 DE 2020

BECA DIEGO URIBE VARGAS

EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA FUNDACIÓN DIEGO URIBE VARGAS PARA APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DE POSGRADOS EN MAESTRÍA Y DOCTORADO OFERTADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

I. PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y la Fundación Diego Uribe Vargas suscribieron Convenio de Cooperación, con el objeto de otorgar apoyo económico equivalente al cien por ciento (100%) de los costos de matrícula, a estudiantes de los programas de Maestría o Doctorado ofertados por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

El profesor Diego Uribe Vargas es reconocido como uno de los grandes intelectuales que ha tenido Colombia. Liberal de pensamiento y abogado de profesión, se distinguió como diplomático, político, historiador, lingüista, académico y especialmente por su relación con la Universidad Nacional de Colombia como profesor emérito y honorario, en el cual regentó cátedras sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, lidero la cátedra de Derecho Internacional y asuntos marítimos, así como brindó grandes aportes en materia constitucional y ambiental.

II. OBJETIVO

De conformidad con lo establecido en la cláusula 1, parágrafo 1, del Convenio Específico, el objetivo de la presente convocatoria es seleccionar a un (a) estudiante de uno de los programas curriculares del *Doctorado o Maestría* de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, quien se beneficiará de la beca otorgada por la Fundación Diego Uribe Vargas.

III. DIRIGIDA A

Estudiantes activos de los programas de *Doctorado* y *Maestría* de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse matriculado en el periodo académico 2020-2S en uno de los programas curriculares de *Doctorado* o *Maestría* de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, de renovación de matrícula del interesado, para el periodo académico 2020-2S, conforme al artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
2. Tener un P.A.P.A igual o superior a cuatro punto cero (4.0), conforme a la regulación del Convenio. El promedio será el que se encuentre registrado en el SIA para el cierre de la inscripción.
3. Acreditar la aprobación del Proyecto de Tesis o la Propuesta de Trabajo, relacionado con alguno de los siguientes temas:
 - Derecho Internacional Público
 - Derecho Constitucional
 - Derechos Humanos
 - Derecho Internacional Humanitario
 - Derecho Ambiental Internacional
4. Presentar un documento en el que analice la relación del proyecto o la propuesta de trabajo con alguno de los temas anteriormente relacionados.
5. Carta de compromiso, donde asuma cumplir las obligaciones contempladas en el Convenio, como: a. Mantener un desempeño académico sobresaliente, es decir, contar con P.A.P.A de 4.0/5.0; b. Adelantar su proyecto de tesis o trabajo final de Maestría o Doctorado relacionado con el pensamiento que el profesor Uribe Vargas profesó y con su legado académico; c. Cumplir con las condiciones del contrato establecido con la Fundación Diego Uribe Vargas.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en las cláusulas del Convenio, la Vicedecanatura Académica, con el apoyo de las Áreas Curriculares, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y enviará el listado de preseleccionados a la Fundación Diego Uribe Vargas.

La selección del estudiante y adjudicación del apoyo económico estará a cargo de la Fundación Diego Uribe Vargas, de acuerdo con sus propios criterios, conforme al Convenio y aplicando las reglas fijadas por la Universidad Nacional de Colombia.

Si a criterio de la Fundación y la Universidad los estudiantes que se presenten no cumplen las condiciones fijadas, no se otorgará el apoyo económico en el respectivo periodo académico.

V. BENEFICIO A OTORGAR

La Fundación Diego Uribe Vargas otorgará apoyo económico al cien por ciento (100 %) de los costos de matrícula al estudiante seleccionado a partir del periodo académico 2021-1S, y, hasta cuando termine sus estudios, siempre y cuando no supere cuatro periodos académicos.

VI. INSCRIPCIÓN

Se realizará dentro de las fechas establecidas en el numeral VII de la presente convocatoria, en la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Para la inscripción será necesario entregar la siguiente documentación:

1. Formato Único Hoja de Vida, con soportes. Descargarla en el siguiente vínculo:
http://www.unal.edu.co/gerencia_finad/documentos/HV_persona_natural.pdf
2. Historia Académica
3. Propuesta de Tesis o Propuesta de Trabajo Final.
4. Acreditar la aprobación del Proyecto de Tesis o la Propuesta de Trabajo, relacionado con alguno de los siguientes temas:
 - Derecho Internacional Público
 - Derecho Constitucional
 - Derechos Humanos
 - Derecho Internacional Humanitario
 - Derecho Ambiental Internacional
5. Presentar un documento en el que analice la relación del proyecto o la propuesta de trabajo con alguno de los temas anteriormente relacionados.
6. Presentar carta de compromiso, donde asuma las obligaciones contempladas en el Convenio, como: a. Mantener un desempeño académico sobresaliente, es decir, contar con P.A.P.A de 4.0/5.0; b. Adelantar su proyecto de tesis o trabajo final de Maestría o Doctorado relacionado con el pensamiento que el profesor Uribe Vargas profesó y con su legado académico; c. Cumplir con las condiciones del contrato establecido con la Fundación Diego Uribe Vargas.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación, divulgación y apertura de convocatoria	Desde el 4 de noviembre de 2020, con publicación en la página web y envío al correo de los estudiantes
Inscripción y entrega de documentación	Hasta el 14 de diciembre de 2020
Publicación lista de Preseleccionados y envío a la Fundación Diego Uribe Vargas	15 de diciembre de 2020
Entrevistas de selección a cargo de la Fundación Diego Uribe Vargas	17 de diciembre de 2020
Publicación de los resultados finales	18 de diciembre de 2020

Nota 1: El Consejo de Facultad autoriza a la Vicedecanatura Académica para realizar las adendas al cronograma que sean estrictamente necesarias para garantizar el éxito de la asignación de la beca.

Nota 2: La presente Convocatoria está a cargo de la Vicedecanatura Académica, en conjunto con la Fundación Diego Uribe Vargas, según decisión del Consejo de Facultad del 4 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

ANDRÉS ABEL RODRÍGUEZ VILLABONA
Vicedecano Académico